

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2025.

**N° 1878 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 489, de 20 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 1478, de 2024 que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-37936  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR, PERFUMERIA MAQUILLAJE, FERRETERIA, JUGUETES, MALETAS ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION  
Contribuyente : MIRARY COMERCIO LIMITADA  
RUT : 78078522-5  
Dirección : SAN MARTIN 668 depto.1 A,  
Rol Avalúo : 00097-0025

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS

MMPP/MCHR/mchr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1979908